



---

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA HIDRÁULICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 5.8 de la convocatoria, esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

- Se aplicará el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005
- Se respetará el Acuerdo de Adenda al primer convenio colectivo para el personal laboral docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de fecha 7 de junio de 2023
- Se considerará mérito preferente disponer de acreditación vigente para Profesor/a Ayudante Doctor/a o categoría superior. La puntuación obtenida por las personas candidatas que aporten esta acreditación se incrementará un 15% sobre la valoración global.
- Se considerará como mérito haber desempeñado, en la fecha de la publicación de la convocatoria, actividades docentes en universidades públicas españolas en los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos no permanentes previstos en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre o en la Ley 14/2011 de 1 de junio.
- Los concursantes obtendrán una valoración preferente cuando se den algunas de las siguientes situaciones:
  - Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.
  - Se haya obtenido el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada.
  - Su experiencia docente, investigadora y profesional se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada.
- Se valorarán como méritos de **Formación (35 puntos)** los relativos a:
  - a) Formación académica (20 puntos)
    - Titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada
    - Expediente académico y premios extraordinarios de grado y master
    - Haber obtenido el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada
    - Premio extraordinario de doctorado
    - Una segunda titulación oficial
    - Las dobles titulaciones
    - Créditos obtenidos en universidades extranjeras de prestigio
    - Otros premios académicos en la fase de formación
    - Realización del proyecto fin de carrera en una universidad extranjera de prestigio
    - Obtención del título de doctor por una universidad extranjera de prestigio
    - Obtención del grado de doctor con mención de Doctorado Europeo
    - Las becas recibidas durante el período de formación
  - b) Formación complementaria (15 puntos)
    - Realización de cursos de formación docente
    - Realización de cursos de postgrado distintos de los de formación docente
    - Asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada
- Se valorarán como méritos de **Experiencia (40 puntos)** los relativos a:
  - a) Experiencia docente (15 puntos)
    - Docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada
    - Dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado
    - Participación en proyectos de innovación y mejora docente
    - Evaluaciones docentes del profesorado

- b) Experiencia investigadora (15 puntos)  
Actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada  
Dirección de tesis doctorales
  - c) Experiencia profesional (10 puntos)  
Experiencia profesional o empresarial en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada  
Puestos de dirección o de gestión
- Se valorarán como méritos de **Producción académica y científica y su difusión (15 puntos)** los relativos a:
- Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos
  - Libros y capítulos de libros y material docente
  - Presentación de ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección
  - Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc,
- Se valorarán como **Otros méritos (10 puntos)** los relativos a:
- El desempeño de cargos unipersonales de gestión
  - Representación en órganos colegiados
  - Otros méritos relacionados con la vida universitaria
  - Estancias de carácter nacional o internacional relacionadas con los programas europeos o similares
  - Estancias por docencia o estudio o investigación en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros
  - Participación en la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional
  - Participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e Investigación
  - Participación en consejos editoriales de revistas científicas
  - Participación en jurados de premios
  - Traducción de obras científicas o técnicas
  - Premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión

Madrid, 11 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Luis María Garrote de Marcos

Fdo.: D. Álvaro Francisco Sordo Ward

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: D. Rafael Martínez Alonso

Fdo.: D. David Santillán Sánchez

Fdo.: D. Luis Juana Sirgado

- **Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.**